



INFORME DE GESTIÓN 2017



acesad





La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, reconocida como "ACESAD", fue constituida como una asociación civil sin ánimo de lucro, de carácter educativo y cultural, la cual desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional, su domicilio principal es la ciudad de Bogotá y se rige por sus estatutos y la legislación civil colombiana.

Su objeto social es integrar a las instituciones de educación superior que desarrollen programas en la modalidad educativa a distancia, mediante la cooperación científica, tecnológica y cultural que propicie estrategias para el conocimiento, desarrollo, mejoramiento y cualificación permanente conducente a lograr excelencia de los programas de Educación Superior a Distancia como instrumento de promoción del desarrollo en beneficio de la sociedad colombiana.

Mediante Resolución No. 0609 del 27 de diciembre de 1.995, expedida por el jefe de la Oficina de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se reconoce Personería Jurídica a la Entidad ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA - ACESAD - la cual tendrá un término de duración indefinida.

Nuestro Informe de Gestión, es un reflejo de las actividades y gestiones realizadas en la Vigencia 2017 dando cumplimiento a los estatutos de la Asociación.

Datos de contacto

Ante cualquier solicitud de información, consultas, sugerencias o comentarios, por favor comuníquese con:



Correo electrónico: documentosceacesad@gmail.com



Carrera 30 No. 1 d- 25



Contenido

1. INTRODUCCION	4
2. ASPECTO LEGAL	4
3. REFORMA ESTATUTARIA	5
4. REDIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	6
5. PARTICIPACION DE ACESAD PROPUESTA DEFINICION DE CRITERIOS DE EVALUACION PARA PROGRAMAS A DISTANCIA	7
6. GESTION DE EVENTO ACADÉMICO.....	8
7. GESTIÓN Y TRÁMITE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	9
8. ASPECTO FINANCIERO.....	11
Efectivo y equivalentes al efectivo	11
Cuentas por Cobrar.....	13
Propiedades planta y equipo.....	14
Cuentas por pagar	15
Patrimonio	16
Ingresos.....	17
9. ADMINISTRATIVO	19



1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a normas de carácter legal y estatutario y con el fin de informar a todos los afiliados de la gestión realizada por la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, durante el año 2017 nos permitimos presentarles el informe de Gestión, el cual se estructura de la siguiente manera:

- Aspecto Legal
- Reforma Estatutaria
- Redimensionamiento del Plan de Desarrollo
- Participación de ACESAD propuesta definición de criterios de evaluación para programas a Distancia
- Gestión de eventos académicos
- Gestión y trámite en defensa de la educación a distancia
- Aspecto Financiero
- Aspecto Administrativo

La Junta Directiva de la ACESAD, durante el año 2017, estuvo conformada por las siguientes Instituciones:

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
- Universidad del Quindío
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Universidad del Magdalena
- Universidad Católica de Oriente
- Universidad del Tolima
- Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Corporación Universitaria Iberoamericana
- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN

2. ASPECTO LEGAL

Dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 603 del 2000: Se presenta el informe sobre aspectos económicos, administrativos, jurídicos y de gestión en el cual se muestran los acontecimientos importantes acaecidos en la vigencia la evolución previsible de la sociedad, así como se detallan las operaciones celebradas con los socios o accionistas y con los administradores.



Se debe hacer conocer el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Para el año 2017, se realizó un proceso de redimensionamiento de ACESAD, que implicó no solo el ajuste de los Estatutos de la ACESAD, sino de su Plan de acción para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

3. REFORMA ESTATUTARIA

Propósito:

Actualización del instrumento, que permita viabilidad, agilidad, el funcionamiento y el cumplimiento de los propósitos misionales de la Asociación.

Objetivos:

Buscar coherencia en la incorporación de normas, disposiciones y reglamentos que hagan, viable. Eficaz y eficiente el accionar de la Asociación.

Permitir la adopción de instrumentos de gestión que permitan la consolidación de la estructura, la eficacia de los procedimientos y la efectividad en los resultados

Incrementar los canales de comunicación, de divulgación y de información con el propósito de hacer más efectiva la interacción con los diferentes niveles de dirección

Consolidar las instituciones, organizaciones que tengan programas en educación a distancia o aquellas que se encuentren interesadas.

El desarrollo de la reforma estatutaria fue un proceso constructivo y de diferentes visiones que consolidó una visión futura de la asociación lo que implica como metas para la Vigencia 2018 su operacionalización y su regulación normativa

Para la propuesta de Estatuto se retomó lo aprobado en la Asamblea realizada en el año 2013 en la ESAP.

Adicional a lo anterior, se realizó un análisis en torno a la existencia de asociaciones similares a nivel internacional, objetivos básicos, necesidades de los asociados, lo que reafirmó la postura de incorporar objetivos nuevos, herramientas para visibilizar a la asociación y sus asociados. Así como realizar ejercicios participativos y tener actores adicionales que permitan potenciar el desarrollo de la asociación.



Resultado de este ejercicio de los 35 artículos se presenta una modificación que se consolidó como se muestra en el archivo adjunto (Anexo1).

4. REDIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo fue presentado y aprobado por la Junta Directiva el día 29/08/16 y en sesión de la Junta del mes de marzo del 2017, se presentó la necesidad de adecuar los estatutos de la asociación y en ese efecto y en consideración a la modificación del mismo, se presenta un Plan de Acción incorpora no solo metas relacionadas con los objetivos de la asociación, sino aquellas que permiten el redimensionamiento de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior a Distancia, en lo misional como en lo organizacional. En las líneas estratégicas planteadas del Plan de Desarrollo 2016-2019 se articulan con los objetivos de la asociación.

En el estatuto se incorporan nuevos objetivos que permiten potenciar la interacción entre los asociados, facilitar la cooperación entre asociados y de la asociación con otras instituciones, la gestión de recursos.

Por lo tanto, para el Plan de Acción del 2018 de la Asociación se focaliza en la necesidad de fortalecer los procesos en curso de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, la implementación de la operacionalización de la reforma estatutaria, la incorporación de su ruta normativa interna

El Plan de Desarrollo 2016-2019 está definido por seis líneas estratégicas, que junto a los proyectos que se plantean para su materialización, se convierten en factores que procuran el necesario robustecimiento de la gestión interna, de manera que pueda ser capitalizada para motivar y movilizar el interés de participación de las Instituciones de Educación Superior pares en la modalidad, que aún no hacen parte de la asociación y aquellas instituciones y organizaciones que tiene interés en la modalidad.

Se adjunta.



5. PARTICIPACION DE ACESAD PROPUESTA DEFINICION DE CRITERIOS DE EVALAUCION PARA PROGRAMAS A DISTANCIA

El CNA el 7 de Julio conformó una mesa de trabajo para establecer la propuesta de Criterios de Calidad para la Evaluación de los Programas a Distancia, en el cual participan 7 Universidades invitadas por el CNA y se gestionó la participación de ACESAD en esta mesa de trabajo.

Para lo anterior se ha contado un interlocutor entre el CNA y ACESAD que se encarga de recopilar las posturas de los diferentes asociados y realizar un ejercicio pertinente y garantista de la Educación a Distancia. Se ha creado un espacio en el campus, se han remitidos los documentos y soportes que ha compartido la mesa del CNA.

Por otro lado, y como parte de la gestión y el acercamiento el CNA en cabeza del doctor Fernando Cantor Rincón participó en una Junta Directiva

The screenshot shows a Moodle course page. At the top, there is a navigation bar with the UNAD logo on the left and the course title 'Criterios de calidad para programas en la modalidad de Educación a Distancia 558A_371' in the center. The user is identified as 'LESLEY NARVAEZ'. Below the navigation bar, there is a 'Personal area' (Área personal) with a link to '558A_371' and an 'Activar edición' button. The main content area is divided into several sections: 'ÚLTIMAS NOTICIAS' (Last News) with a link to 'Añadir un nuevo tema...' and '(Sin novedades aún)'; 'NAVEGACIÓN' (Navigation) with a tree view showing 'Inicio del sitio', 'Páginas del sitio', 'Curso actual', and '558A_371' with sub-items 'Participantes', 'Insignias', 'Gestión y documentación', and 'Trabajo colaborativo'; 'REFERENTES' (References) with a link to 'PROPUESTA DE CRONOGRAMA 16.4KB'; and 'PARTICIPANTES' (Participants) showing the CNA logo and the ACESAD logo. A central banner reads 'Proyecto-propuesta de criterios de calidad para la evaluación de los programas a distancia y virtual.' Below the banner, there is a 'Gestión y documentación' section with a document icon and the text 'Gestión y Documentación'.

6. GESTIÓN DE EVENTO ACADÉMICO III CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Participación de acesad como patrocinador, en el tercer congreso como escenario de reflexión colectiva a partir de la presentación de experiencias exitosas en educación superior a distancia que aportan a la creación de diálogos constructivos entre sus asistentes que además, promueven y conduce a nuevos modelos de organización de la Universidad en el ámbito pedagógico y curricular del contexto global



El III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia tiene como objetivo general: propiciar escenarios de reflexión colectiva a partir de la presentación de experiencias exitosas en educación superior a distancia que aporten a nuevos diálogos constructivos entre la Universidad, la sociedad y el Estado, y consolidar a nuevos modelos de organización de la Universidad en el ámbito pedagógico y curricular en el escenario de las sociedades de conocimiento, en el presente y en el futuro global.

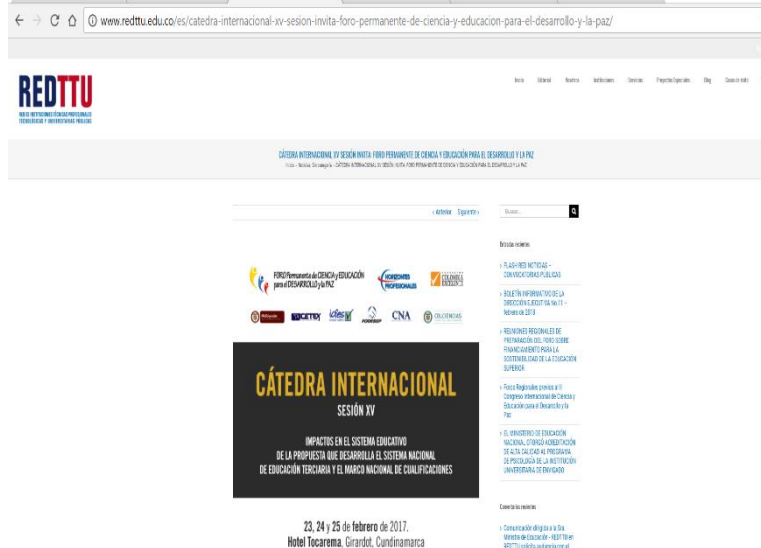


17 al 19 de mayo de 2017

Centro de convenciones G12
Calle 22C # 31 - 01 Bogotá D.C., Colombia

La presencia de directivos u docentes de instituciones nacionales e internacionales, estudiantes, entidades gubernamentales asociadas con la educación, ONG'S, empresas con unidades de educación, prestadoras de servicios de tecnologías para la formación, entre otras, reforzaron el propósito e impacto del Congreso: la generación de espacios profesionales que fortalezcan la articulación entre empresas y organizaciones, Universidades y Estado, contribuyendo así a la transformación social y a una Colombia mejor educada.

XVI SESIÓN DE LA CÁTEDRA INTERNACIONAL “CIENCIA Y EDUCACIÓN EN UN MUNDO CONTEMPORÁNEO



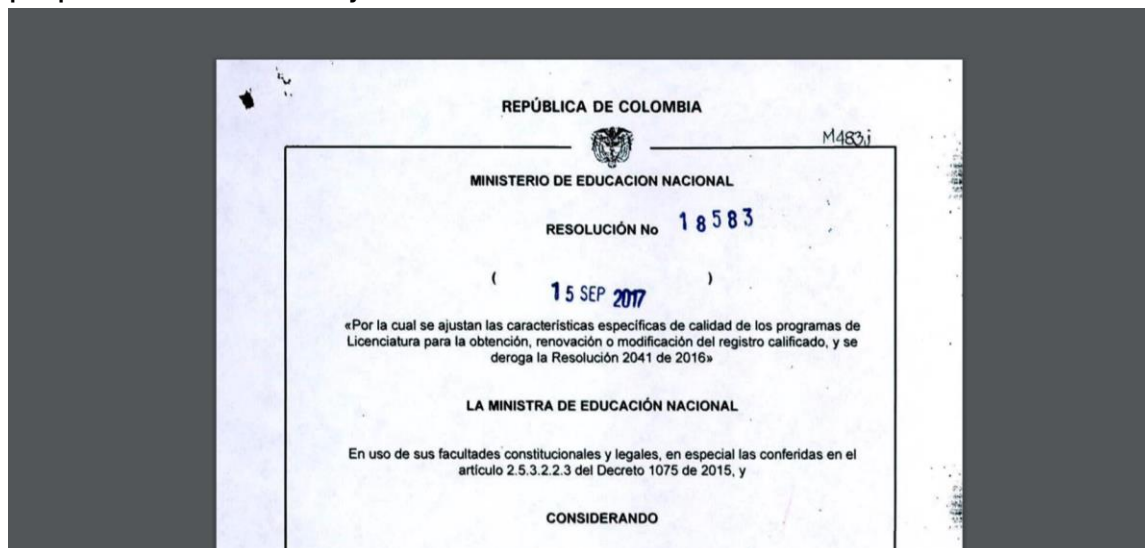
Participación en la XVI SESIÓN DE LA CÁTEDRA INTERNACIONAL “CIENCIA Y EDUCACIÓN EN UN MUNDO CONTEMPORÁNEO” propósitos del aseguramiento y acreditación de calidad en la formulación de los programas académicos de la educación superior. 1,2,3 de julio del 2017



7. GESTIÓN Y TRÁMITE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La presidencia de ACESAD designó a una persona para que realizar el seguimiento y aportes en la normativa de las Licenciaturas en ese aspecto se participó en:

1. Mesa de Licenciaturas y participación en el Consejo Nacional de Rectores- marzo 16 y 17 de 2017
2. Reunión con Viceministra de Educación Superior y Dirección de Calidad del MEN- abril 5, 21 y 27.
3. Participación reunión para la construcción del Plan Decenal de Educación – liderado por Martha Castellanos Gerente del Plan Decenal el 9 de mayo del 2017 en Fodeseop.
4. Diseño propuesta de ajustes resolución 2041 del 2015- Durante el mes de abril y mayo se realizaron reuniones encabezadas por la Universidad Pedagógica Nacional, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en las diferentes alternativas frente a las Licenciaturas respetando la metodología a Distancia. El 3 de mayo se realizó la remisión de avances de la resolución y el Ministerio de Educación Nacional realizó socialización en su página web de la Nueva propuesta hasta el 8 de junio del 2017. Se emite la resolución 18583 del 2017.



5. Remisión del texto a Ascofade para presentar precisiones relacionadas con el "Decreto 892 del 28 de mayo de 2017" en la reunión de junta nacional de ASCOFADE con la Ministra de Educación en donde se remitió texto en el



siguiente sentido: “El artículo 222 del plan de desarrollo y este decreto con su regulación van en contravía de la autonomía universitaria que implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley, según lo establece con claridad el artículo citado.

El párrafo transitorio en la medida que no hay recursos para las inversiones, que se vulnera la autonomía y se desconoce la metodología a distancia consagrada en la Ley 30 permite la no pérdida de vigencia del registro calificado de los programas académicos ubicados en los departamentos en los que se ubican los municipios priorizados para la implementación de los PDET, situación temporal y no de solución definitiva a una medida que contraria reiteramos el sistema, la voluntariedad de los procesos de acreditación y que vulnera la autonomía universitaria.

- Frente al impacto, a nivel nacional y regional, en los procesos y programas de acreditación Nacional que engendraría el Decreto 892 del 28 de mayo de 2017. Retarda el impacto del artículo 222 del plan de desarrollo, pero su efecto en virtud de la falta de garantías, recursos, reconocimiento será el mismo en 36 meses.
- Desconoce las metodologías señaladas en la Norma, la ley 30 en su artículo 15 reconoce la metodología a distancia es decir reconoce dos modalidades, a distancia tradicional y virtual como lo ha señalado el Ministerio y el decreto 1075 del 2015
- La resolución 2041 de 2016 estableció requisitos y exigencias que vulneran la autonomía universitaria y poner en riesgo la existencia misma de muchos programas de licenciatura en el país a los cuales les resulta imposible aplicar e implementar en corto tiempo toda la normativa propuesta
- La expedición del Decreto 892 sigue afectando el sistema de aseguramiento de calidad cambiando su naturaleza dejando obligatorio un proceso de carácter voluntario, que adicional a ello exige según norma una acreditación previa para el funcionamiento.



- Participación en las reuniones de la construcción de lineamientos para la obtención y renovación de registros calificados con el Ministerio de Educación Nacional.

8. ASPECTO FINANCIERO

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados y sus revelaciones se presentan ajustadas al marco normativo Decreto 2706 de 2012.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, La Asociación es una entidad contribuyente sometida al impuesto sobre la renta y complementarios conforme al régimen tributario especial, aplicando la tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo periodo gravable, que no tenga el carácter de exento (destinado a programas que desarrollen su objeto social).

La Asociación se encuentra clasificada en el Grupo 3 cuya aplicación obligatoria de las NIF se establece a partir del 01 enero de 2015 determinada por el Decreto 2706 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 3019 de 2013.

En el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a conceptos y principios generales, en su numeral 2.2, determina que la base principal de medición que debe ser utilizada es el costo histórico. No obstante, lo anterior, permite que las microempresas puedan utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES.

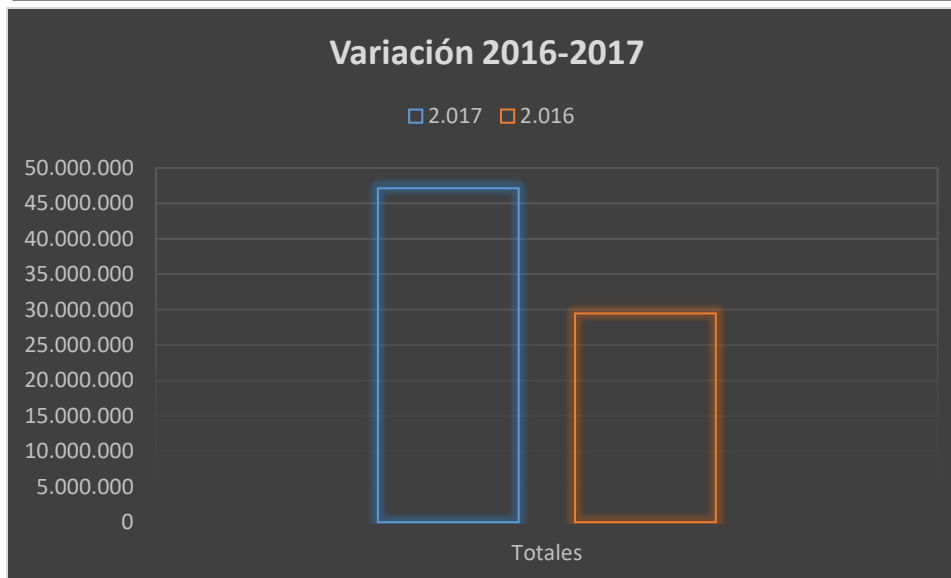
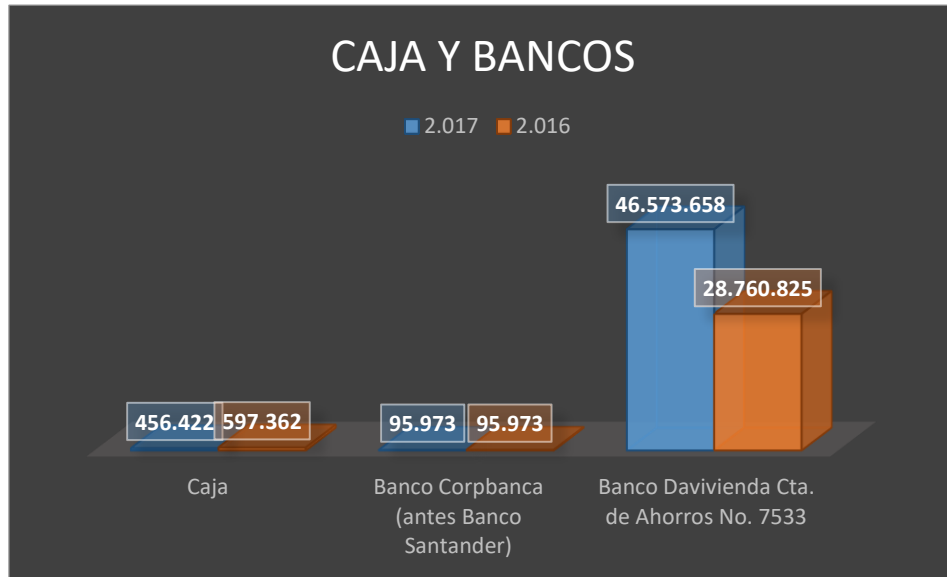
Efectivo y equivalentes al efectivo

Caja y Bancos

La caja refleja el efectivo disponible con la finalidad de cumplir oportunamente con los compromisos que se causaran a comienzos del año 2.018.

El saldo en bancos corresponde a los recursos disponibles al cierre del periodo, se evaluaron sobre la base de las conciliaciones de cada uno de los bancos que a la fecha maneja la Asociación.

La composición es la siguiente:





Cuentas por Cobrar

Corresponde a valores a favor de la Asociación por concepto de cuotas de sostenimiento, su periodo de recuperación debe ser inferior a 360 días.

La Asociación con corte a diciembre de 2017, presenta cuentas por cobrar por valor de \$ 72.523.062, a dieciséis (16) de las treinta y siete (37) instituciones afiliadas a la Asociación.

Su composición es la siguiente:

Cuotas de sostenimiento	Saldos a	Cuota año	Cuota año	Cuota año	Saldos a
	dic-14	2015	2016	2017	dic-17
Universidad de Sucre	6.699.900	1.933.050	2.068.365	2.213.151	12.914.466
Esc Sup de Admón. Publica ESAP	3.616.500	1.933.050	2.068.365	2.213.151	9.831.066
Univ. Autónoma del Caribe	1.768.500	1.933.050	2.068.365	2.213.151	7.983.066
Universidad Mariana	0	1.933.050	2.068.365	2.213.151	6.214.566
Corporación Unificada Nacional	0	0	2.068.365	2.213.151	4.281.516
Univ. Cooperativa de Colombia	0	0	2.068.365	2.213.151	4.281.516
Universidad del Tolima	0	0	2.068.365	2.213.151	4.281.516
Fund. Tecn Antonio de Arévalo	0	0	2.068.365	2.213.151	4.281.516
Universidad de Caldas	1.768.500	0	2.068.365	0	3.836.865
Universidad de Cartagena	0	0	2.068.365	0	2.068.365
Universidad del Cauca	1.848.000	0	0	0	1.848.000
Universidad de Córdoba	1.848.000	0	0	0	1.848.000
Universidad de Pamplona	0	0	0	2.213.151	2.213.151
Universidad Católica de Manizales	0	0	0	2.213.151	2.213.151
Universidad Santiago de Cali	0	0	0	2.213.151	2.213.151
Universitaria Virtual Internacional	0	0	0	2.213.151	2.213.151
Subtotal	17.549.400	7.732.200	20.683.650	26.557.812	72.523.062



La Asociación reconoció el deterioro de las cuentas por cobrar sobre el 100% del saldo de la cartera de aquellas instituciones que presenta saldos acumulados con vencimiento superior a 360 días.

A diciembre 31 de 2017 el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar de la ACESAD asciende a \$ 63.670.458; la Asociación continuara con las respectivas gestiones de cobro a estas instituciones.

Propiedades planta y equipo

La propiedad planta y equipo de la ACESAD está compuesto por muebles y equipo de computación los cuales se encuentran depreciados en su totalidad por lo que su valor en libros de contabilidad es de cero pesos.

Los muebles de la Asociación corresponden a 3 escritorios con sus 3 sillas, 1 mesa de juntas con 10 sillas, 2 mesas auxiliares, 1 repisa en madera y 1 mesa de computo en vidrio; muebles adquiridos en los inicios de la Asociación hace 20 años, estos bienes se encuentran ubicados físicamente en las instalaciones de la Corporación John F. Kennedy edificio de la calle 46 anterior oficina de ACESAD.

En las nuevas instalaciones de ACESAD, edificio de la Av. cra 30 No. 1 D 25 de la UNAD, 1 archivador en madera con 4 cajones, 1 gabinete color gris, 2 papeleras para escritorio, 1 cámara fotográfica, 1 teléfono inalámbrico, 1 aspiradora, 1 cafetera y 1 grabadora para microcassette; de igual manera, dos computadores y 1 impresora.

Muebles enseres y equipo de oficina	\$ 5.429.196
Equipo de computación y comunicación	<u>10.098.700</u>
	\$ 15.527.896
Depreciación acumulada	(\$ <u>15.527.896</u>)



Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones contraídas por la asociación cuyo detalle a diciembre de 2017 es el siguiente:

	2.017	2.016	Variación
Cuentas por pagar			
Costos y gastos por pagar	262.531	1.050.000	(787.469)
Retención de Industria y comercio	27.000	69.000	(42.000)
Retenciones y aportes de nomina	297.200	343.570	(46.370)
Otras	2.928.151	775.000	2.131.151
Totales	3.514.882	2.237.570	1.277.312

El saldo de cuentas por pagar a diciembre de 2017 por valor de \$ 3.514.882 corresponde a: \$ 262.531 por concepto de servicio de restaurante prestado en reunión de Junta Directiva; \$ 27.000 por retención de industria y comercio; \$ 297.200 por retenciones y aportes de nómina; cancelados en el mes de enero de 2018 y \$ 2.928.151 que corresponden a: \$ 715.000 por inscripción en desarrollo del convenio suscrito con la compañía Interconed y \$ 2.213.151 correspondiente a mayor valor pagado por la Fundación Universitaria María Cano en marzo 22 de 2017 por concepto de cuota de sostenimiento año 2017.

Beneficio a empleados

Corresponde a consolidación de prestaciones sociales a diciembre 31 de 2017 por valor de \$ 1.374.596 de la secretaria de la Asociación, vinculada laboralmente. Su detalle es el siguiente:

Cesantías consolidadas	\$ 880.216
Intereses sobre cesantías	88.608
Vacaciones consolidadas	<u>405.772</u>
Total beneficio a empleado	\$ 1.374.596



Los intereses sobre cesantías fueron cancelados en nómina de enero de 2018, las cesantías consignadas en fondo de cesantías antes de febrero 14 de 2018 y las vacaciones pendientes de disfrutar.

Patrimonio

El patrimonio de la Asociación a diciembre de 2017 asciende a la suma de \$ 51.089.179 compuesto por los siguientes conceptos:

	2.017	2.016	Variación
Reservas	49.968.604	39.710.374	10.258.230
Excedente del presente ejercicio	1.120.575	10.258.230	(9.137.655)
Total patrimonio	51.089.179	49.968.604	1.120.575

✓ Reservas

Las reservas para el desarrollo del plan social de la ACESAD a diciembre de 2017 ascienden a \$ 49.968.604, valor generado por los excedentes contables hasta diciembre de 2016 aprobados en Asamblea General de Acesad. Su composición es la siguiente:

	2017	2016
Reservas excedentes acumulados	\$ 39.710.374	\$ 29.955.504
Ejecución encuentro académico	0	(2.683.000)
Incremento aprobación Asamblea	\$ <u>10.258.230</u>	\$ <u>12.437.870</u>
Total Reserva a diciembre	\$ 49.968.604	\$ 39.710.374



✓ Excedente del presente ejercicio

Los excedentes de la Asociación a diciembre de 2017 ascienden a \$1.120.575 que unido a la Reserva conforman el patrimonio de la entidad.

Ingresos

Los ingresos de la asociación para el año 2017 ascienden a \$ 81.935.200 los cuales corresponden a ingresos operacionales por concepto de cuotas de sostenimiento de 37 instituciones afiliadas a la ACESAD por valor de \$ 81.886.587 e ingresos no operacionales por rendimientos financieros por valor de \$ 48.613 así:

	2.017	2.016	Variación
Ingresos Operacionales			
Cuota anual de sostenimiento	81.886.587	76.529.505	5.357.082
Total ingresos operacionales	81.886.587	76.529.505	5.357.082
Ingresos no operacionales			
Intereses financieros	48.613	42.854	5.759
Total ingresos no operacionales	48.613	42.854	5.759
Total ingresos	81.935.200	76.572.359	5.362.841

Los gastos de la Asociación para el año 2017 ascienden a la suma de \$ 80.814.625 compuestos por operacionales \$ 78.831.524 y no operacionales de \$ 1.983.101

	2.017	2.016	Variación
Operacionales	78.831.524	65.151.165	13.680.359
No operacionales	1.983.101	1.162.963	820.138
Total gastos	80.814.625	66.314.128	14.500.497



- a) Los gastos operacionales de la ACESAD a diciembre de 2017 presentan incremento neto de \$ 13.680.359 con respecto al mismo periodo del año anterior y se detalla así:

	2.017	2.016	Variación
<i>Gastos operacionales</i>			
Beneficio a empleado	15.617.982	18.006.132	(2.388.150)
Honorarios	16.842.024	29.682.024	(12.840.000)
Arrendamiento	650.000	3.140.000	(2.490.000)
Servicios	1.822.510	2.478.102	(655.592)
Legales	482.400	459.800	22.600
Mantenimiento y reparaciones	200.000	1.225.000	(1.025.000)
Diversos	4.827.750	2.427.907	2.399.843
Deterioro de cuentas por cobrar	38.388.858	7.732.200	30.656.658
<i>Total gastos operacionales</i>	78.831.524	65.151.165	13.680.359

Los Gastos operacionales se detallan a continuación:

- ✓ *Los beneficios a empleados* con corte a diciembre de 2017 ascienden a \$ 15.617.982 y corresponden a salario y aportes parafiscales de la secretaria de la Asociación, persona vinculada laboralmente desde febrero de 2017, razón por la cual, presenta disminución con respecto al mismo periodo del año anterior. Es necesario precisar que la Unad esta asumiendo la labor que realiza la asistente dado que se encuentra en licencia de maternidad.
- ✓ *Los honorarios* a diciembre de 2017 ascienden a \$ 16.842.024 y corresponden a prestación de servicios de Revisor Fiscal \$ 8.421.012 y Contador \$ 8.421.012; la disminución con respecto al año anterior, corresponde a la no causación de gasto por honorarios de secretario ejecutivo de la Asociación. La UNAD ha asumido el gasto del Director Ejecutivo para la representación y participación en diferentes



eventos y contextos importantes para la educación a distancia por un valor estimado \$ 12.840.000 anuales.

- ✓ *Los arrendamientos* a diciembre de 2017 ascienden \$ 650.000 y corresponde al arrendamiento del hosting por el año 2017; la disminución con respecto al año anterior, por el no pago de arriendo en la nueva oficina de ACESAD, ubicada en las instalaciones de la UNAD valor asumido por la UNAD y que asciende por un valor de 4.200.000.
 - ✓ *El concepto de servicios* por valor de \$ 1.822.510 corresponde a servicio de teléfono y celular por \$ 1.482.210 y servicio de correo por \$ 340.300
 - ✓ *Los gastos legales* de \$ 482.400 por renovación de la ACESAD del registro mercantil por el año 2017 en la Cámara de Comercio de Bogotá.
 - ✓ *El concepto de mantenimiento* por valor de \$ 200.000 corresponde a revisión página web de la Asociación.
 - ✓ *Los gastos Junta Directiva, Asamblea, papelería, fotocopias y transporte* con corte a diciembre de 2017 ascendieron a \$ 4.827.750
 - ✓ *El deterioro de las cuentas por cobrar* a diciembre de 2017 según registros contables, asciende a \$ 38.388.858 como consecuencia de incremento de cuentas por cobrar con vencimiento superior a un año.
- b) *Los gastos no operacionales* de la ACESAD a diciembre de 2017 ascienden a \$ 1.983.101 y corresponden a gastos bancarios, comisiones y descuentos municipales en pago de cuotas de sostenimiento.

9. ADMINISTRATIVO

La Administración de ACESAD, durante el año 2017, realizó múltiples esfuerzos para lograr recuperar el saldo por cobrar de cuotas de sostenimiento de años anteriores y del presente.

Con corte a 2017, 16 instituciones, tienen pendiente el pago de la cuota de sostenimiento de años anteriores y de 2017, en la cual se continua con el ejercicio de recaudo efectivo.

La Presidencia de ACESAD solicitó al contador de la Asociación la elaboración de un manual de procedimiento para el manejo de la Caja Menor de la ACESAD; de igual manera, se toma la decisión de realizar pagos con cheque o transferencia para



aquellos que superen el monto de la caja menor. Lo anterior para un mejor control y minimizar el riesgo al momento del retiro.

A partir de marzo de 2017 se contrató la nueva persona que colaborara en labores secretariales y administrativas de la Asociación, quien está haciendo un levantamiento documental para consolidar el archivo histórico de ACESAD como parte del análisis de la Asociación sus antecedentes, las acciones y proyectos visibles en su trayectoria.

Durante el año 2017 se adelantó una gestión integral conformada por el cumplimiento de las funciones de coordinación administrativa, gestión misional y apoyo en la parte correspondiente a tesorería y asuntos que obedecen a gestión financiera,

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente ACESAD



acesad
INFORME DE
GESTIÓN 2017



acesad
INFORME DE
GESTIÓN 2017